



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de agosto de 2022
P.I.E. N° 863/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Santiago Ticona Yupari, quienes solicitan al Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuáles fueron las razones para que la fecha inicialmente programada (16 de noviembre de 2022) para el Censo de Población y Vivienda, haya sido suspendida hasta el año 2024. (Acompañe documentación de respaldo). --- 2. Informe cuándo y qué autoridades fueron las que determinaron dicha suspensión. (Acompañe documentación de respaldo). --- 3. Informe cuáles son las razones técnicas por las que se determinó que la suspensión sea hasta el año 2024 y no hasta el 2023. (Acompañe documentación de respaldo). --- 4. Informe usted, qué nivel de legitimidad y cuáles las atribuciones del Consejo Nacional de Autonomías, en relación al Censo de Población y Vivienda. (Acompañe documentación de respaldo). --- 5. Informe bajo qué normativa legal está amparada la suspensión del Censo de Población y Vivienda hasta el año 2024. (Acompañe documentación de respaldo). --- 6. En días pasados su autoridad, estimó que los resultados del Censo, demorarían al menos un año en conocerse, posteriormente un periodo de seis meses para presentar un proyecto de pacto fiscal. Informe usted, qué repercusiones tendrá para el país, la probable no realización del pacto fiscal en la gestión presidencial del Sr. Luis Arce Catacora. (Acompañe documentación de respaldo). --- 7. Informe usted, cómo se pretende generar políticas públicas, para medir los avances del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) junto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuando esta postergación impedirá generar información de carácter demográfico, social y de vivienda de toda la población. (Acompañe documentación de respaldo). --- 8. En la 9na. Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional, llevada a cabo en fecha jueves 23 de junio del presente, su autoridad mencionó que el Censo tenía un importante avance. Informe cuál el nivel de avance a la fecha en todas las etapas y acciones que conlleva el Censo de Población y Vivienda, entre ellas las referidas a la cartografía, boleta censal, reclutamiento de personal encuestador, capacitación y otros. (Acompañe documentación de respaldo). --- 9. Por la información transmitida por su autoridad en la Interpelación en la 9na. Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y en función a los últimos sucesos que determinan la suspensión del Censo de Población y Vivienda para el año



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

2024, informe qué acciones realizará su cartera de Estado, para asegurar que la población retome la confianza en este importante evento para el país. (Acompañe documentación de respaldo). --- **10.** Informe cuál es el plan de difusión y sensibilización que se tiene para el Censo de Población y Vivienda. (Acompañe documentación de respaldo). --- **11.** Informe cuál es el cronograma de trabajo rediseñado en base a la nueva fecha, 2024. (Acompañe documental de respaldo). --- **12.** Informe cuál es el criterio técnico del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la postergación del Censo de Población y Vivienda, considerando además que figura como Organismo Ejecutor de los recursos económicos del Contrato de Préstamo con FONPLATA, para el "Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022". --- **13.** Informe en qué afecta esta suspensión de la realización del Censo de Población y Vivienda, respecto al Contrato de Préstamo Bol-35/2022 destinado a financiar el Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022, suscrito el 14 de abril de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, por un monto de hasta USD40.000.000,00 (CUARENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), que fuera aprobado mediante Ley N° 1439 de 27 de junio de 2022. Es decir: En qué quedarán los plazos para la ejecución del Contrato, qué pasará con los intereses, mora y tasa de comisión de compromiso establecido en el referido contrato. (Acompañe documentación de respaldo). --- **14.** Informe en qué afecta esta suspensión de la realización del Censo de Población y Vivienda, respecto al Contrato de Préstamo N° 5514/OC-BO por un monto USD100.000.000,00 (CIEN MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), que fue suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 3 de mayo de la presente gestión, considerando que el 26,40% (\$us 26.399.399) de este financiamiento sería destinado al Censo de Población y Vivienda (CPV) y el 73,60% (\$us 73.600.601) a otros censos, encuestas y programas de fortalecimiento técnico e institucional del Instituto Nacional de Estadística (INE). En que quedarán los plazos para la ejecución del contrato. Qué pasará con los intereses, mora y tasa de comisión de compromiso establecido en el referido contrato. (Acompañe documentación de respaldo)."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACION DEL DESARROLLO
COMITE SISTEMA SECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

La Paz, 19 OCT. 2022
CITE: MPD/VPC/DGSC-NE 0495/2022

Fojas: 6
Hora: 15:39
RECIBIDO
25 NOV 2022

1228



Señor
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente
CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE POLITICA SOCIAL
EDUCACION Y SALUD
RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
25	11	22	16-30
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS	Firma	
	6		

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 863/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 461/2022 de 18 de agosto de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 863/2021-2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en base a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe cuáles fueron las razones para que la fecha inicialmente programada (16 de noviembre de 2022) para el Censo de Población y Vivienda, haya sido suspendida hasta el año 2024. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. El Censo de Población y Vivienda no se ha suspendido.

PREGUNTA 2. Informe cuándo y qué autoridades fueron las que determinaron dicha suspensión (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 6
Hora: 10:00
RECIBIDO
24 NOV 2022





PREGUNTA 3. Informe cuáles son las razones técnicas por las que se determinó que la suspensión sea hasta el año 2024 y no hasta el 2023. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

PREGUNTA 4. Informe usted, qué nivel de legitimidad y cuales las atribuciones del Consejo Nacional de Autonomías, en relación al Censo de Población y Vivienda. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. El Consejo Nacional de Autonomías se basa en el Capítulo II del Título VII de Coordinación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". La normativa señalada se encuentra disponible para su descarga en la siguiente dirección: www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo.

PREGUNTA 5. Informe bajo qué normativa legal está amparada la suspensión del Censo de Población y Vivienda hasta el año 2024. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

PREGUNTA 6. En días pasados su autoridad, estimó que los resultados del Censo, demorarían al menos un año en conocerse, posteriormente un periodo de seis meses para presentar un proyecto de pacto fiscal. Informe usted, qué repercusiones tendrá para el país, la probable no realización del pacto fiscal en la gestión presidencial del Sr. Luis Arce Catacora. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. De conformidad con la Disposición Transitoria Decima Séptima de la Ley N° 031, modificada por la Ley N° 924, los temas relacionados con el pacto fiscal no son atribución del Ministerio de Planificación del Desarrollo, motivo por el cual mi persona no se manifestó acerca de presentar un proyecto de pacto fiscal.

PREGUNTA 7. Informe usted, cómo se pretende generar políticas públicas, para medir los avances del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) junto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuando esta postergación impedirá

UNION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
VºBº
Luis Mendoza
M.P.D.

UNION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
VºBº
Inti Alfaga
M.P.D.

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COORDINACION
VºBº
Carlos David
Gonzalez Fernandez
M.P.D.

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION
VºBº
Edson Leonil
Arce Catacora
VPC
M.P.D.

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION
VºBº
Camilla Payar
Soux
VPC
M.P.D.



generar información de carácter demográfico, social y de vivienda de toda la población. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. Si bien el Censo de Población y Vivienda es un procedimiento estadístico que permite cuantificar la población y las viviendas, y generar datos confiables sobre su tamaño, estructura, crecimiento, características económicas, sociales y territoriales entre otras, no es el único mecanismo para obtener información para la formulación y evaluación de las políticas públicas. Por ejemplo, para medir los avances y resultados del PGDES o el PDES, el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) establece un Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, que es el conjunto de lineamientos, metodologías, procedimientos e instrumentos técnicos orientados a sistematizar, analizar y evaluar el cumplimiento de las Metas, Resultados y Acciones de los planes de largo, mediano y corto plazo. A cada acción contemplada en el PDES se le ha asignado un indicador, que se convierte en el mecanismo de medición del cumplimiento de los objetivos trazados en el mediano plazo. En este contexto, los diferentes sectores generan información específica mediante encuestas y registros administrativos, que se encuentran a disposición de los diferentes niveles de gobierno para la evaluación de sus políticas públicas, así como para la generación de nuevas propuestas.

La medición de los avances de los ODS se dará en el marco de la articulación y los avances logrados en el PDES.

PREGUNTA 8. En la 9na Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional, llevada a cabo en fecha jueves 23 de junio del presente, su autoridad mencionó que el Censo tenía un importante avance. Informe cuál el nivel de avance a la fecha en todas las etapas y acciones que conlleva el Censo de Población y Vivienda, entre ellas las referidas a la cartografía, boleta censal, reclutamiento de personal encuestador, capacitación y otros. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. Los avances del proceso censal son explicados ampliamente por la Coordinadora General del Censo en reuniones públicas de socialización, que se realizan de manera regular. Asimismo, la reunión de la mesa técnica realizada en la ciudad de Santa Cruz el 10 de octubre de 2022, donde también se expuso sobre los avances, fue transmitida en vivo por diferentes medios de comunicación de alcance nacional.



(Handwritten signature)



PREGUNTA 9. Por la información transmitida por su autoridad en la interpelación en la 9na. Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y en función a los últimos sucesos que determinan la suspensión del Censo de Población y Vivienda para el año 2024, informe qué acciones realizará su cartera de Estado, para asegurar que la población retome la confianza en este importante evento para el país. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

PREGUNTA 10. Informe cuál es el plan de difusión y sensibilización que se tiene para el Censo de Población y Vivienda. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. El Censo de Población y Vivienda, sus actividades y avances son socializados permanentemente por el equipo del INE mediante la organización de talleres y reuniones técnicas, en modalidad presencial como virtual. Este proceso es acompañado por la difusión de material informativo a través de diferentes medios de comunicación en todas sus modalidades, de alcance nacional y local. Asimismo, los avances del proceso censal han sido explicados ampliamente por la Coordinadora General del Censo en la reunión de la mesa técnica realizada en la ciudad de Santa Cruz el 10 de octubre de 2022, que fue transmitida en vivo por diferentes medios de comunicación de alcance nacional.

PREGUNTA 11. Informe cuál es el cronograma de trabajo rediseñado en base a la nueva fecha, 2024. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. El cronograma del proceso censal es explicado ampliamente por la Coordinadora General del Censo en reuniones públicas de socialización, que se realizan de manera regular. Asimismo, la reunión de la mesa técnica realizada en la ciudad de Santa Cruz el 10 de octubre de 2022, donde también se expuso sobre los avances, fue transmitida en vivo por diferentes medios de comunicación de alcance nacional.

PREGUNTA 12. Informe cuál es el criterio técnico del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la postergación del Censo de Población y Vivienda, considerando además que figura como Organismo Ejecutor de los recursos económicos del Contrato de Préstamo de FONPLATA, para el "Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022".



RESPUESTA. Durante el desarrollo del proceso censal, existieron muchas demandas de una mayor socialización de cada una de las etapas del Censo de Población y Vivienda. Asimismo, se transmitieron las preocupaciones de parte de regiones que observaron que, durante el primer y último trimestre del año, se produce una fuerte migración de la población debido principalmente al calendario agrícola, además que las condiciones climatológicas en dichos periodos, pondrían en riesgo la realización de la encuesta en el tiempo previsto. Por este motivo, el Consejo Nacional de Autonomías recomendó la reprogramación de la fecha para que el INE pueda mitigar estos riesgos y trabajar de una manera más coordinada con las Entidades Territoriales Autónomas en todo el territorio, teniendo en cuenta la importancia de que el proceso censal provea información confiable y de calidad.

En este contexto, el Órgano Ejecutivo, en el marco de la competencia privativa del nivel central, prevista en el Numeral 16, Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, emitió el Decreto Supremo N°4760, que establece que el empadronamiento del Censo de Población y Vivienda será realizado por el INE como máximo entre los meses de mayo y junio del 2024.

PREGUNTA 13. Informe en qué afecta esta suspensión de la realización del Censo de Población y Vivienda, respecto al Contrato de Préstamo Bol-35/2022 destinado a financiar el Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022, suscrito el 14 de abril de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata – FONPLATA, por un monto de hasta USD40.000.000,00 (CUARENTA MILLONES 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES), que fuera aprobado mediante Ley N° 1439 de 27 de junio de 2022. Es decir: En qué quedarán los plazos para la ejecución del Contrato, qué pasará con los intereses, mora y tasa de comisión de compromiso establecido en el referido contrato. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

PREGUNTA 14. Informe en qué afecta esta suspensión de la realización del Censo de Población y Vivienda, respecto al Contrato de Préstamo N° 5514/OC-BO por un monto de hasta USD100.000.000,00 (CIEN MILLONES 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES), que fue suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 3 de mayo de la presente gestión, considerando que el 26,40% (\$us 26.399.399) de este financiamiento sería destinado al Censo de Población y



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

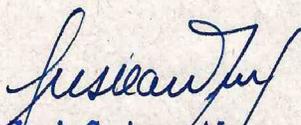
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

Vivienda (CPV) y el 73,60% (\$us 73.600.601) a otros censos, encuestas y programas de fortalecimiento técnico e institucional del Instituto Nacional de Estadística (INE). En qué quedarán los plazos para la ejecución del contrato. Qué pasará con los intereses, mora y tasa de comisión de compromiso establecido en el referido contrato. (Acompañe documentación de respaldo).

RESPUESTA. Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.


Sergio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
20 OCT 2022
Hrs.: **8:50** Fojas:
La Paz - Bolivia


V°B°
Stevy Mendoza
M.P.D.


DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTO LEGISLATIVO
V°B°
Inti Aliaga
M.P.D.


VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
V°B°
Carlos David
García Terrazas
M.P.D.


DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN
V°B°
Leonil
Alfaro Ojalora
M.P.D.


DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN
V°B°
Camila Wayar
Sax
VPC
M.P.D.

H.R. MPD/VU-13402/2022
SACL/CDGT/ELAO/Camila Wayar
CC. Archivo